

Comunicado



Guinea Ecuatorial presenta su primer informe a la Convención superando así una preocupación persistente sobre su cumplimiento

Ginebra el 9 de septiembre de 2014 – Guinea Ecuatorial ha presentado su informe inicial de transparencia ante el Secretario General de las Naciones Unidas tal y como lo exige la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal, abordando así una cuestión de cumplimiento que había durado casi una década y media.

La Convención exige que cada Estado Parte presente información inicial o de transparencia sobre la existencia de minas antipersonal y de zonas contaminadas por minas antipersonal a más tardar 180 días después de la entrada en vigor de la Convención para el Estado. Guinea Ecuatorial, que se unió a la Convención en 1998, debía haber proporcionado esta información antes del 27 de agosto de 1999.

Gracias a la ayuda proporcionada por la Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención (ISU en inglés), Guinea Ecuatorial pudo finalmente presentar su informe inicial, mismo que se encuentra en el sitio web de la Convención.

“Estamos agradecidos con la asistencia que la ISU brindó a Guinea Ecuatorial en el cumplimiento de sus obligaciones de la Convención”, dijo Germán Ekuá Sima, Primer Secretario y Representante Permanente de Guinea Ecuatorial ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. “Guinea Ecuatorial toma sus compromisos seriamente y considera que la presentación de su informe inicial o de transparencia como un paso adelante en el reconocimiento de la Convención”.

En su informe inicial presentado el 7 de julio de 2014, Guinea Ecuatorial informó que no cuenta con arsenales de minas antipersonal, o áreas bajo su jurisdicción o control en las que se conozca o se sospeche que haya minas antipersonal.

Ahora que Guinea Ecuatorial ha presentado su informe inicial, sólo un Estado Parte, Tuvalu, queda por cumplir con su obligación inicial de información. El Sultanato de Omán que recientemente se adhirió a la Convención, necesitará presentar su informe inicial el 30 de julio de 2015. La ISU apoya a los dos Estados Parte en el cumplimiento de sus obligaciones.

Gracias a la transparencia de información facilitada por los Estados Parte, se sabe que millones de metros cuadrados de terrenos que alguna vez fueron considerados como peligrosos han sido liberados para su uso normal y que más de 47,5 millones de minas almacenadas han sido destruidas.

La Convención Sobre la Prohibición de Minas Antipersonal fue adoptada en Oslo en 1997, abrió a la firma en Ottawa ese mismo año y entró en vigor el 1º de marzo de 1999. A la fecha, 162 Estados se han adherido a la Convención.

###

Para información de prensa: Laila Rodríguez +41 (0) 22 730 93 50, press@apminebanconvention.org. Únase a la Convención en la [web](#), [Facebook](#), [Flickr](#) o [Twitter](#).

Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención Sobre la Prohibición de Minas Antipersonal

CIDHG | Chemin Eugène-Rigot 2C | CP 1300 | 1211 Ginebra 1 | Suiza | t. + 41 (0)22 730 93 50
f. + 41 (0)22 730 93 62 | press@apminebanconvention.org | www.apminebanconvention.org/fr